

## COMITÉ TÉCNICO DE FARMACOTERAPIA

### PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

#### INTRODUCCIÓN

Los medicamentos son preparaciones farmacéuticas, los cuales están constituidos por una o más sustancias, elaboradas por laboratorios farmacéuticos en donde se realiza el proceso de envasado, etiquetado para ser distribuidos con el objetivo de solventar de manera eficaz los tratamientos, mitigación, profilaxis de una enfermedad, anomalía física o modificación del equilibrio de las funciones orgánicas de los seres humanos.

Farmacia es un establecimiento cuyas funciones son la dispensación y entrega de medicamentos para su uso y consumo humano, servicio que requiere de un profesional técnico a fin Bioquímico- Químico Farmacéutico.

En base al acuerdo ministerial 0049: Reglamento Sustitutivo para la gestión del Suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos y Control Administrativo Financiero. Art.4 La gestión de suministro de medicamentos y dispositivos médicos deberá garantizar el acceso universal, equitativo, permanente, oportuno de calidad a medicamentos y dispositivos médicos. Art.10 El proceso de selección de medicamentos estará a cargo del Comité de Farmacoterapia o quien haga sus veces, el cual será responsable de establecer la lista de medicamentos esenciales de cada establecimiento

#### OBJETIVO GENERAL

- Evaluar, planificar, verificar y analizar el abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos presentes en el Hospital de Especialidades Portoviejo.

#### OBJETIVO ESPECIFICO

- Seleccionar y programar la adquisición tanto de medicamentos como dispositivos médicos
- Promover el Uso racional de medicamentos
- Impulsar actividades y métodos que permitan la aplicación de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

#### ANÁLISIS

Considerando que:

Es deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución de la República, en particular la salud, conforme lo dispone el artículo 3, numeral 1, de dicha Norma Suprema.

En ejercicio de las atribuciones concedidas en los artículos 151 y 154, numeral 1, de la constitución de la republica del ecuador. Acuerda: Expedir el reglamento para la creación, conformación y funcionamiento de los comités y equipos de mejoramiento de la calidad en los establecimientos de salud del ministerio de salud pública

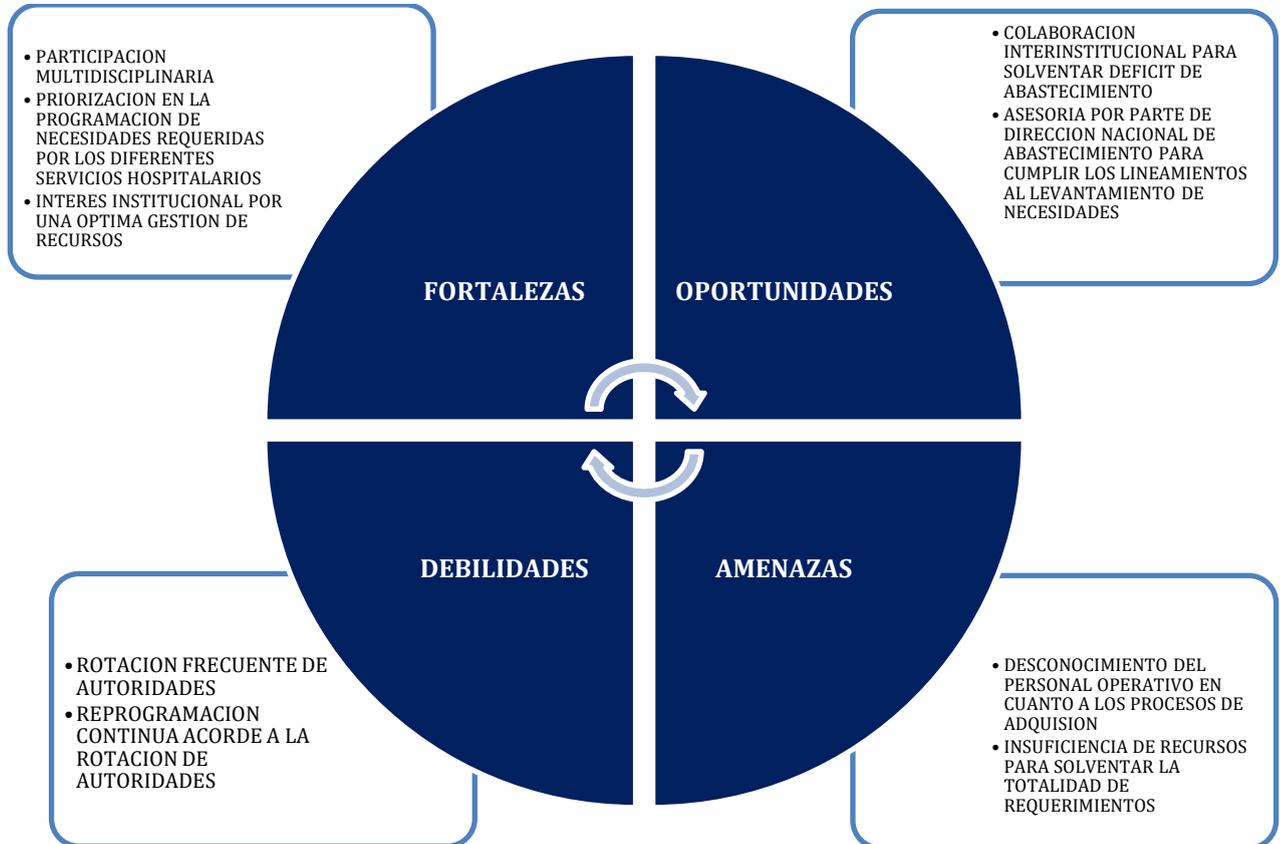
La actividad de los profesionales sanitarios está dirigida por un mismo objetivo, proporcionar los servicios, cuidados y tratamientos que los pacientes requieren, dando como resultado el restablecimiento de su salud.

El abastecimiento de medicamentos en las instituciones públicas de la Salud, son pieza clave dentro de la asistencia sanitaria al paciente, ya que parte del proceso se asocia a la prescripción de algún medicamento.

La conformación del Comité de Farmacoterapia dentro de la Institución tiene por objetivo:

- Analizar y desarrollar estrategias para la notificación de reacciones adversas, fallas terapéuticas y errores de medicación
- Establecer el listado de Medicamentos y Dispositivos Médicos Esenciales y Vitales presentes en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básico vigente
- Analizar y verificar el proceso de estimación de necesidades de medicamentos y dispositivos médicos en base a la cartera de servicios, nivel de complejidad, perfil epidemiológico y protocolos terapéuticos
- Asesorar los procesos para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, en base al presupuesto disponible
- Verificar las solicitudes de medicamentos que no constan en CNMB para la inclusión o autorización, basada en evidencia científica y con criterios de eficacia, seguridad y costo/ efectividad
- Proporcionar métodos para el Uso Racional de Medicamentos y el uso adecuado de los dispositivos médicos
- Elaborar estrategias para la correcta prescripción y dispensación de medicamentos y dispositivos médicos

## FODA



### Indicadores de proceso:

- % REUNIONES EJECUTADAS/REUNIONES PROGRAMADAS
- % SOLICITUDES APROBADAS DE MEDICAMENTOS QUE NO CONSTAN CNMB/SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS QUE NO CONSTAN EL CNBM
- % REQUERIMIENTOS APROBADOS / REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
- % EVENTOS ADVERSOS ANALIZADOS/ EVENTOS ADVERSOS PRESENTADOS

Dr. Andrés Vera Moreira  
Director Médico Asistencial  
PRESIDENTE

BQF. KAREN MONTAÑO  
Coordinadora de la gestión de farmacia, insumos dispositivos médicos  
SECRETARIA

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO  
COMITÉ TÉCNICO DE FARMACOTERAPIA PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

FUNCIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTO FINAL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Elaborar y revisar periódicamente la lista de dispositivos médicos, así como de los medicamentos que constan en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos vigente y otros autorizados por la Autoridad Sanitaria Nacional, de acuerdo con la cartera de servicios del establecimiento de salud, nivel de complejidad, perfil epidemiológico y consumos históricos	Revisión y análisis de medicamentos y dispositivos médicos que consta en el CNMB	CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BASICOS/ LINK DE DISPOSITIVOS MEDICOS	COMITÉ DE FARMACOTERAPIA	mensual												
	Socialización de medicamentos que constan en el CNMB	CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BASICOS	SECRETARIO DEL COMITE	semestral												
2. Evaluar y tomar acciones relacionadas con las notificaciones de reacciones adversas, interacciones, errores en la utilización del medicamento y demás problemas relacionados con medicamentos; así como los eventos e incidentes adversos con los dispositivos médico	Análisis y validación de Eventos Adversos	Informe de Reacciones Adversas, Falla Terapéutica y	Secretario del comité de farmacovigilancia	mensual												
3. Participar en el proceso de estimación de necesidades y programación de medicamentos y dispositivos médicos del establecimiento de salud, en base a la planificación presupuestaria anual, además de la cartera de	Análisis y validades de necesidades presentadas por las áreas requirentes	Acta de comité de Farmacoterapia	Secretario del comité de farmacoterapia	Mensual												

servicios, nivel de complejidad, perfil epidemiológico, protocolos terapéuticos, guías de práctica clínica nacionales o de referencia internacional.																	
4. Coordinar la elaboración y evaluación de las solicitudes para la inclusión de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos; basada en evidencia científica y con criterios de eficacia, seguridad, calidad, conveniencia y costo/efectividad.	ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD DE INCLUSIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO CONSTAN EN CNMB	Informe Técnico de solicitud de requerimiento	MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE/ COMITÉ DE FARMACOTERAPIA	ANUAL													
5. Coordinar la elaboración y evaluación de las solicitudes de autorización para la adquisición de medicamentos que no constan en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos vigente, por parte del establecimiento de salud, conforme al "Instructivo para autorizar la adquisición de medicamentos que no constan en el cuadro nacional de medicamentos básicos" vigente, o al instrumento que lo sustituya.	ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO CONSTAN EN EL CNMB	Informe Técnico de solicitud de requerimiento	MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE/ COMITÉ DE FARMACOTERAPIA	Mensual													
6. Asesorar en el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, facilitando las fichas técnicas emitidas por la	Análisis y validación de necesidades presentadas por	Acta de comité de Farmacoterapia	Secretario del comité de farmacoterapia	Mensual													

<p>Autoridad Sanitaria Nacional, con criterios de priorización, de acuerdo con el presupuesto disponible y alineado al Plan Estratégico Institucional</p>	<p>las áreas requerentes</p>															
<p>7. Promover y desarrollar estudios de consumo y utilización de medicamentos y dispositivos médicos, empleando sus resultados como instrumento para el desarrollo de sus actividades, en coordinación con la Unidad de Docencia e Investigación del establecimiento de salud.</p>	<p>ELABORAR PLAN DE CAPACITACION</p>	<p>CRONOGRAMA DE CAPACITACION</p>	<p>FARMACIA</p>	<p>Anual</p>												
<p>8. Organizar y promover estrategias para el uso racional de medicamentos y el uso adecuado de los dispositivos médicos, dirigidas a los profesionales de la salud y personal de salud en general, así como a los usuarios y a la comunidad</p>	<p>DIFUSION DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS</p>	<p>MEDIOS ELECTRONICOS/ CORREO INSTITUCIONAL</p>	<p>FARMACIA</p>	<p>Mensual</p>												
<p>9. Revisar los protocolos terapéuticos y, a falta de éstos, formular esquemas terapéuticos, basados en la mejor evidencia científica disponible, en los que consten los medicamentos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y aquellos que no consten en el Cuadro</p>	<p>REVISAR Y ANALIZAR PROTOCOLOS Y ESQUEMAS TERAPEUTICOS EN SITUACIONES ESPECIALES</p>	<p>MEDIO ELECTRONICO</p>	<p>LIDER DE SERVICIO / FARMACIA /COMITE</p>	<p>TRIMESTRAL</p>												

Nacional de Medicamentos Básico (CNMB) autorizados por la Autoridad Sanitaria Nacional. Formular estrategias para la aplicación de las buenas prácticas nacionales o de referencia internacional, en relación con la prescripción y dispensación de medicamentos.													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Elaborado por:**

BQF. Karen Montaña  
**Coordinadora de la Gestión de Medicamentos,  
Dispositivos e Insumos Médicos y Reactivos (SECRETARIO)**

**Aprobado Por:**

Dr. Andres Vera  
**Director médico asistencial (PRESIDENTE)**

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO**  
GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS

COMITÉ	AÑO / MES	DIA	FECHA	HORA	TIPO DE REUNION
<b>COMITÉ TÉCNICO DE FARMACOTERAPIA</b>	2024 / ENERO	Martes	09-enero	10:00	Ordinario
	2024 / ABRIL	Martes	09-abril	10:00	Ordinario
	2024 / JULIO	Martes	09-julio	10:00	Ordinario
	2024 / OCTUBRE	Martes	08-octubre	10:00	Ordinario

Las reuniones ordinarias se realizarán según el mes asignado (enero, abril, julio, octubre); se convocará a reuniones extraordinarias, cuando la situación lo amerite.

Dr. Andres Vera  
**Director Medico Asistencial**

BQF. Karen Montaña  
**Coordinadora de la Gestión de Medicamentos,  
Dispositivos e Insumos Médicos y Reactivos (SECRETARIA)**



Ministerio de Salud Pública  
Hospital de Especialidades Portoviejo

Dirección: Avenida 15 de abril y calle Uruguay  
Código postal: 130101 / Portoviejo-Ecuador  
Teléfono: +593-53703100  
[www.hep.gob.ec](http://www.hep.gob.ec)





Ministerio de Salud Pública  
Hospital de Especialidades Portoviejo

Dirección: Avenida 15 de abril y calle Uruguay  
Código postal: 130101 / Portoviejo-Ecuador  
Teléfono: +593-53703100  
[www.hep.gob.ec](http://www.hep.gob.ec)

